

RESOLUCION -D- N° 202/2013

**Salta, 20 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.137/13**

VISTO, las notas de los diferentes Departamentos, solicitando Renovación Suscripción de Revistas para el periodo 2013, con destino para consulta de las Cátedras y Alumnos de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los Directores de Departamentos, a fin de atender las consultas del cuerpo docente y alumnos de nuestra Unidad Académica.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de un (01) oferente correspondiente a la firma: SBS LIBRERÍA INTERNACIONAL.

Que efectuado el análisis de la oferta presentada, esta Unidad Operativa de Compras emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente, todo de acuerdo al Dcto. N°893/12 art. N° 147, adjudicando el Importe de PESOS TREINTA MIL OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$30.085,60) a la Firma SBS LIBRERÍA INTERNACIONAL.

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de la Decana de esta Facultad Lic. María Passamai de Zeitune y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para su intervención en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 Art. N° 147, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS –N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa Tramite Simplificado N° 08/13, realizada para la Suscripción Revistas Varias Periodo 2013, con destino a consultas

RESOLUCION -D- N° 202/2013

**Salta, 20 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.137/13**

de las Cátedras y Alumnos de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS TREINTA MIL OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$30.085,60)**, a la firma **SBS LIBRERÍA INTERNACIONAL** ubicado en calle Caseros N° 223 de la Ciudad de Salta por la suscripción de las siguientes revistas por el periodo 2013:

- **ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD** Ediciones Doyma.
- **ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y MICROBIOLOGIA CLINICA** Ediciones Doyma.
- **ENFERMERIA CLINICA** Ediciones Doyma
- **ENFERMIA INTENSIVA** Ediciones Doyma
- **MEDICINE – PROGRAMA DE FORMACION MEDICA CONTINUA** Ediciones Doyma
- **PEDIATRICS** Ediciones Doyma.

ARTICULO 3 °: IMPUTAR la suma de **PESOS TREINTA MIL OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$30.085,60)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a la firma SBS LIBRERÍA INTERNACIONAL, Dpto. de Patrimonio de esta Unidad Académica, y luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

SR. LAURO M. LERA
DIRECTOR GRAL. ECONOMICO

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA